Florencia, Caquetá 21 septiembre del 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, convoca a todos los interesados en participar en el proceso **SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026**, que se describe a continuación:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

 DIRECCIÓN: Calle 16 No. 16-00, oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.
 CORREO ELECTRONICO: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii utilizando la herramienta de enviar mensaje
 CELULAR: 313 274 1819

3. **OBJETO***:* "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

 CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	[26] Herramientas y Maquinaria General	[10] Fuentes de energía	[15] Motores	[15] Motor fuera de borda a gasolina
	[26] Herramientas y Maquinaria General	[11] Baterías y generadores de potencia	[16] Generadores de potencia	[00]
	[27] Herramientas y maquinaria general	[11] Herramientas de mano	[20] Herramientas manuales de jardinería, agricultura	[01] Machetes
	[26] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y producción	[20] Equipamiento para transferencia de masa	[12] Equipo de secado industrial	[02] Secadores de aire
[D] Componentes y Suministros	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	[15] Bombas y compresores industriales	[16] Compresores	[01] Compresores de aire
		[15] Bombas y Compresores industriales	[15] Bombas	[33] Bombas Hidráulicas
		[15] Bombas y Compresores industriales	[16] Compresores	[05] Compresores de motor
		[16] Filtrado y Purificación Industrial	[15] Filtros	[04] Filtros de aceite
[F] Servicios	[73] Servicios de Producción Industrial y Manufactura	[15] Servicios de Apoyo a la Fabricación	[21] Servicios de Mantenimiento y reparación de equipo de Manufactura	[01] Servicios de Mantenimiento de Equipo Industrial

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía

5. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso de contratación se encuentran publicadas en documento independiente en la Plataforma Transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii junto al estudio previo y el anexo al proyecto de pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la cantidad de los ítems a contratar.

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

En el **CUADRO NO. 01 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se encuentra relacionada la necesidad a contratar, la cual será publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II junto a los demás documentos del presente proceso.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems, refiérase a repuestos y servicios.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones contractuales, la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No. 11 – INFORMACIÓN PARA EL SIIF y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. El pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia no constituirá requisito para la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de la obligación tributaria a cargo del contratista y de los términos establecidos en la normativa departamental aplicable.

 NOTA: Cuando la fecha de terminación del plazo contractual corresponda a un día no hábil, se entenderá prorrogada hasta el día hábil siguiente, hasta las 18:00 horas.

7. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA**: 02 de octubre de 2026 Hora: 10:00 horas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Recurso 10.

PRESUPUESTO ASIGNADO OAPF PARA REPUESTOS EQUIPO DE INGENIEROS

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC12	BAAID6	$ 1.087.273
				BAEEV19	$ 7.043.685
				BAS12	$ 2.180.302
				BICAZ	$ 2.180.302
				BIGUE	$ 2.955.162

				BIMEJ	$ 5.000.000
				BITER12	$ 1.070.600
				CCON3	$ 1.070.600
				CENACFLO	$ 1.070.600
				GMRIN	$ 1.087.273
				BIJUA	$ 2.183.228
			BASCN	BACN3	$ 1.070.600
				BASCN	$ 11.554.397
				BMMA6	$ 275.148
				FUDRA12	$ 5.464.553
				FUTOM	$ 4.377.279
TOTAL					**$ 49.671.002**

PRESUPUESTO ASIGNADO OAPF PARA EQUIPO DE INGENIEROS DE RANCHOS DE TROPA

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC12	BAEEV19	$ 11.043.276
				BICAZ	$ 11.043.276
				BIMEJ	$ 11.043.276
				BITER12	$ 11.043.276
				GMRIN	$ 11.043.276
			BASCN	BACN2	$ 11.043.276
				BASCN	$ 11.043.276
TOTAL					**$ 77.302.932**

PRESUPUESTO APOYO CGFM

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC12	CCON3	$ 5.000.000
TOTAL					**$ 5.000.000**

PRESUPUESTO PLAN ANUAL - APOYO SECEJ

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC12	DIV06	$ 9.985.450
TOTAL					**$ 9.985.450**

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA REPUESTOS EQUIPO DE INGENIEROS	**$ 49.671.002**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA REPUESTOS EQUIPO DE INGENIEROS DE RANCHOS DE TROPA	**$ 77.302.932**
TOTAL PRESUPUESTO APOYOS	**$ 14.985.450**
TOTAL PRESUPUESTO REPUESTOS EQUIPO FIJO LINEA GRIS	**$ 141.959.384**

2) PRESUPUESTO ASIGNADO OAPF PARA MANTENIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC12	BAAID6	$ 230.633
				BAEEV19	$ 1.487.425
				BAS12	$ 462.662
				BICAZ	$ 462.662
				BIGUE	$ 554.092
				BIMEJ	$ 2.000.000
				BITER12	$ 234.193
				CCON3	$ 234.193
				CENACFLO	$ 234.193
				GMRIN	$ 230.633
				BIJUA	$ 771.576
			BASCN	BACN3	$ 234.193
				BASCN	$ 2.417.182
				BMMA6	$ 55.029
				FUDRA12	$ 1.152.397
				FUTOM	$ 921.764
TOTAL					**$ 11.682.827**

PRESUPUESTO ASIGNADO OAPF PARA MANTENIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS DE RANCHOS DE TROPA

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC12	BAEEV19	$ 2.261.875
				BICAZ	$ 2.261.875
				BIMEJ	$ 2.261.875
				BITER12	$ 2.261.875
				GMRIN	$ 2.261.875
			BASCN	BACN2	$ 2.261.875
				BASCN	$ 2.261.875
TOTAL					**$ 15.833.125**

PRESUPUESTO APOYO CGFM

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	BASPC12	CCON3	$ 5.001.000
TOTAL					**$ 5.001.000**

PRESUPUESTO PLAN ANUAL - APOYO SECEJ

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	BASPC12	DIV06	$ 1.997.087

		REPARACIÓN E INSTALACIÓN			
TOTAL					**$ 1.997.087**

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS	**$ 11.682.827**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS DE RANCHOS DE TROPA	**$ 15.833.125**
TOTAL PRESUPUESTO MANTENIMIENTO APOYOS	**$ 6.998.087**
TOTAL PRESUPUESTO MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO LINEA GRIS	**$ 34.514.039**
TOTAL PRESUPUESTO PARA REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO 2026	**$ 176.473.423**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS** (**$176.473.423) M/CTE INCLUIDO IVA**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8426 del 24 de julio de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha de actualizacion: 08/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
b. La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
c. los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
d. Determinación de Excepciones

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
	PERU	SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
CANADA		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
CHILE		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
COREA		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
MEXICO -TLC		SI	NO	NO	NO	**25 días**
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	**10 DIAS**
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	**N/A**
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	**10 DIAS**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	**N/A**

UMBRALES OBTENIDOS DE:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

*Para el acuerdo comercial con Israel el cual se encuentra establecido en DEG, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

De acuerdo a la Decisión 439 de 1998 de la CAN, el acuerdo es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del Proceso de Contratación

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, si el presupuesto del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encontrará excluido de las convocatorias limitadas a MiPymes.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	*125.000*
COL$	***511.708.497***

[1]Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($176.473.423) M/CTE INCLUIDO IVA,**, así las cosas, es viable la limitación de Mis pymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Aunado a lo anterior se procede a plasmar los requisitos que deberá tener en cuenta para acreditar las condiciones exigidas para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, así:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el* ***tamaño empresarial*** *establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante* ***certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***

2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal*** *expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

[1] https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5490&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con ***la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015****, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la* ***copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.***

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto* ***no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*** *(…)"* subrayado por fuera del texto.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

11. NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.
Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

DOCUMENTOS JURÍDICOS:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICADO DEUDOR ALIMENTARIO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION
DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "*REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES*"
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

DOCUMENTOS FINANCIEROS:
CERTIFICACION BANCARIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE
FORMULARIO No. 7 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA
FORMULARIO No. 9 OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS TECNICOS:
FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"
GARANTÍA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GENERAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA
EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
FORMULARIO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES
FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FORMULARIO - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE
FORMULARIO - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

12. En el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN, por tal razón la entidad contratante no adelantara esta etapa.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso podrá ser visto en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

14. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ORIGINAL FIRMADO
TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Elaboró: Arnulfo Silva Zamora
Asesor Jurídico CENAC Florencia

Revisó: Yuly Norela Anaya Romero
Asesora Económica CENAC Florencia

Vo. Bo. TE. Sanabria Caro Angie
Jefe Área De Contratación CENAC Regional Florencia

CENAC - FLORENCIA